

TRASLADO

A las partes dentro del proceso “ejecutivo de mínima cuantía”, radicado bajo el consecutivo 2019-00047, adelantado por la Financiera Comultrasan en contra de Sonia Esperanza Ariza González, por el término común de tres (03) días, de la liquidación de costas realizada por el despacho, dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 1° de abril de 2022.

Así mismo se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (03) días, de la liquidación de crédito allegada por la parte ejecutante.

Los presentes traslados se fijan en el micrositio del Juzgado dispuesto en la página oficial de la Rama Judicial, hoy cuatro (04) de abril de los corrientes, término que se contará a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día cinco (05) de abril de la misma anualidad.



MARÍA ANGÉLICA RAMÍREZ DURÁN
Secretaria